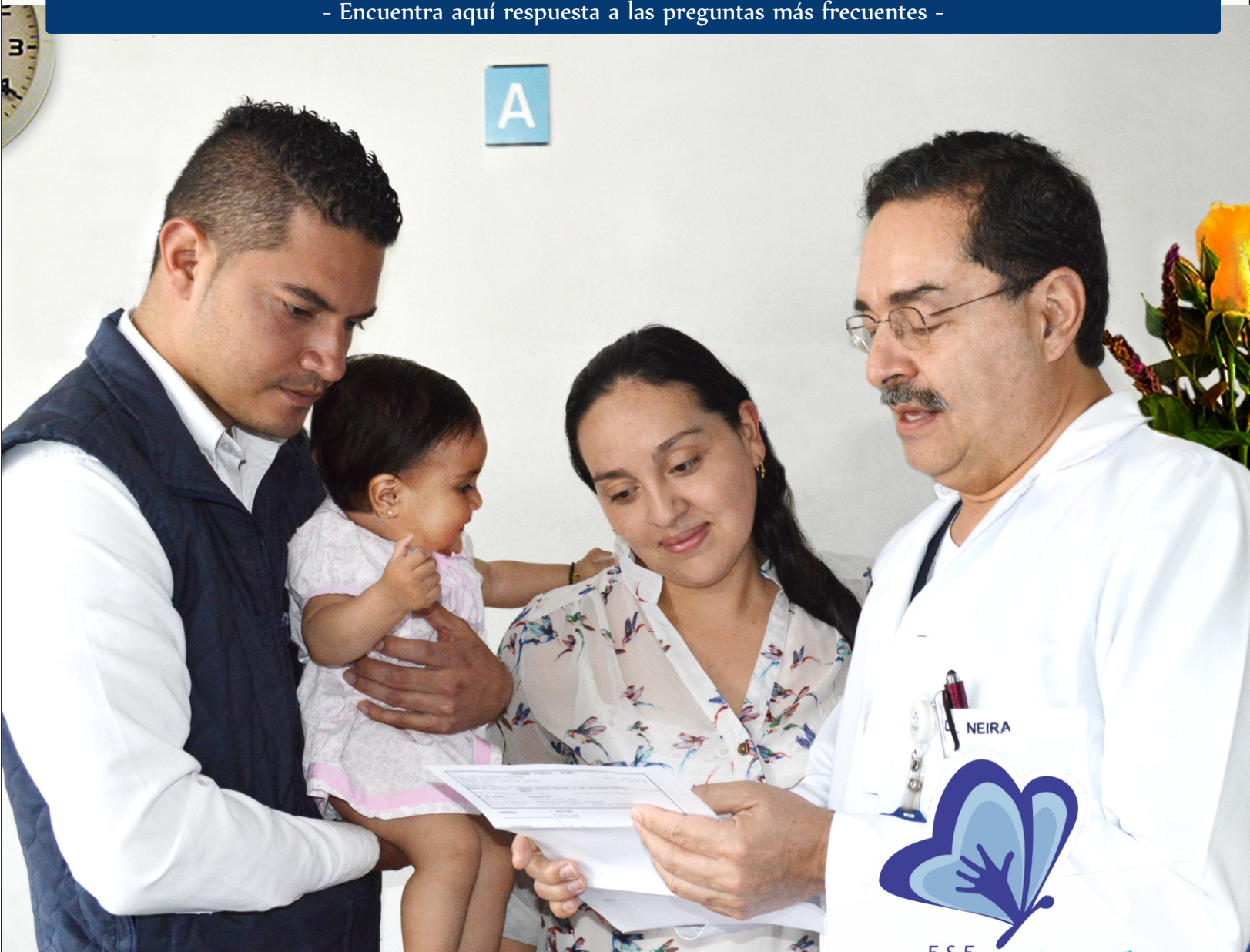


PREGUNTAS FRECUENTES

- Encuentra aquí respuesta a las preguntas más frecuentes -



E.S.E
Hospital
Regional de Duitama
Humanizamos la salud,
trabajando juntos

Preguntas frecuentes

¿Cuáles son los servicios ofrecidos por la E.S.E Hospital Regional de Duitama?

- En la E.S.E Hospital Regional de Duitama tenemos como prioridad la humanización en la prestación de los servicios de salud en nuestra sede principal de 2do. nivel y las dos sedes de 1er nivel ubicadas en Santa Rosa de Viterbo y Sativasur. Nuestro portafolio de servicios lo puede conocer a través del link:

<http://hrd.gov.co/wp-content/uploads/2017/04/portafolio.pdf>

¿Cuáles son los horarios de atención en los diferentes servicios?

- **SEDE DUITAMA**

Servicio de urgencias: 24 horas al día

Servicios de Consulta externa: Lunes a Viernes de 7:00 a.m a 5:00 p.m.

- **SEDE SANTA ROSA DE VITERBO**

Servicio de urgencias: 24 horas al día

Servicios de Consulta externa: Lunes a Viernes de 7:00 a.m a 5:00 p.m.

- **SEDE UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN DEL MUNICIPIO DE SATIVASUR**

Consulta prioritaria

Servicios de Consulta externa: Lunes a Viernes de 7:00 a.m a 5:00 p.m.

¿Cuáles son los horarios de visita y qué recomendaciones hay?

- **Hospitalización:**

Pacientes con aislamiento estándar de 7:00 a.m. - 8:00 p.m.

1 visitante de 7:00 a.m. - 10:00 a.m.

2 visitantes de 10:00 a.m. - 8:00 p.m.

Paciente con algún tipo de aislamiento 1 visitante de 7:00 a.m. - 8:00 p.m.

Pacientes menores de 14 años y adultos mayores se requiere acompañamiento durante las 24 horas

- **Las Gestantes se le permite el acompañamiento permanente durante el trabajo de parto, parto y puerperio mediato, de la persona que autorice la paciente**

- **UCI**

Mañana: 10:30 a.m. - 12:30 m / Tarde: 3:30 p.m. - 6:30 p.m.

Preguntas frecuentes

- **Recomendaciones para los visitantes:**

- Porte la ficha de visitante en un lugar visible y atienda el llamado de salida.
- No ingrese alimentos o bebidas sin autorización médica.
- No se permite el ingreso de menores de 12 años.
- Se prohíbe el ingreso de personas bajo el efecto de sustancias psicoactivas o bajo efectos del alcohol.

¿Cómo acceso a citas particulares especializadas?

- Las citas se solicitan a través de los siguientes teléfonos:

310 559 38 36 - 320 816 75 48 - 320 425 83 94

Teléfono fijo: 7 63 2323 - 7 63 23 25

Presencialmente de Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.

El costo de la consulta particular es de \$45.000

¿Cuanto se demoran en vencer las autorizaciones?

- Cada EPS maneja diferentes tiempos de vigencia para las autorizaciones, usted puede verificar la fecha o los días de vigencia directamente en la autorización o confirmar con su E.P.S.

¿Es posible solicitar una copia de la historia clínica a través de mail o de teléfono?

- Por disposiciones legales que obligan a preservar la confidencialidad de la historia clínica (Resolución 1995 de 1999), no es posible remitir la copia por correo electrónico o recibir solicitudes a través de teléfono. La solicitud debe realizarse de manera presencial en la ventanilla de información de la E.S.E Hospital Regional de Duitama, teniendo en cuentas las siguientes disposiciones:

- Diligenciar carta de solicitud (formato institucional) de la Historia Clínica (se solicita en la ventanilla principal de información.

- Si la solicitud es realizada por un familiar o un tercero: 1 Fotocopia de la autorización escrita En la que se especifique el nombre completo del paciente y la persona autorizada, con los respectivos números de identificación, lugar de residencia, teléfono, indicando el parentesco con el dueño de la historia clínica y motivo por el cual se hace la solicitud de la historia clínica. La autorización debe estar firmada por el paciente especificando a quien autoriza. Fotocopia de cédula de ciudadanía del paciente y de la persona a quien autoriza.

Preguntas frecuentes

- Si la solicitud es realizada para un menor de edad. Solicitud de copia de historia clínica institucional diligenciada por los padres del menor. 1 fotocopia de la tarjeta de identidad si el menor de edad es mayor de 7 años, o registro civil de nacimiento si es menor de 7 años. El registro civil debe evidenciar el parentesco que acredita al solicitante con el menor.
- Si la historia clínica corresponde a un fallecido, se debe presentar el certificado de defunción original y el certificado original donde se evidencie el parentesco de primer grado de consaguinidad o de ser el compañero permanente.

¿Cuál es la clasificación de atención del servicio de urgencias?

El triage de acuerdo a la resolución 5596 de 2015 nos indica que pacientes se deben atender primero, para resolver inicialmente los más graves y continuar con los menos graves.

Todo paciente que solicite una atención inicial de Urgencias será atendido de acuerdo con la clasificación de Triage (Resolución 5596 de 2015).

Triage 1

Paciente agudo o crítico. Paciente que presenta una situación que amenaza la vida en corto tiempo, que requiere atención inmediata y activación del equipo reanimación.
Tiempo de espera: ninguno

Triage 2

Pacientes con cuadros clínicos agudos que presentan riesgo de entrar en inestabilidad hemodinámica, séptica, ventilatoria, neurológica o metabólica, o generar secuelas.
Atención posterior al triage 1, según su condición clínica.
Tiempo de espera: hasta 30 minutos.

Triage 3

Paciente que presenta una enfermedad o lesión que NO pone en riesgo su vida en forma inmediata ni representa un riesgo evidente de complicación y puede ser atendido después de pacientes triage 1 y 2.
Agudo no crítico o consulta preferente.
Tiempo de espera: 120 minutos o más de acuerdo a la prioridad de atención para los triage 1 y 2 y la demanda de consulta para el triage 3

Triage 4-5

Es el paciente cuya enfermedad posiblemente no representa una urgencia, y puede ser atendido en una consulta prioritaria entre las siguientes 6 a 24 horas.